



Cuartel General, abril 21 de 2020.

Señor Capitán:

Vistas las atribuciones que me confiere el Reglamento General, debido a Cuarentena total decretada en la Comuna de Quinta Normal y para reforzar aún más las medidas de prevención y contagio de COVID-19; he dictado la siguiente orden:

### ORDEN DEL DIA N° 44

- 1.- Déjese sin efecto Orden del Día N° 43 de fecha 13 de abril de 2020.
- 2.- A partir de esta fecha y hasta nueva orden, la Comandancia atenderá solo los días lunes.
- 3.- Asistirán solo 2 miembros del Departamento de Investigación de Incendios; un Inspector o Ayudante que sea solicitado expresamente por un Oficial General si es necesario.
- 4.- Los Certificados de siniestros se entregarán solo los días lunes desde las 19:30 a las 21:00 horas.

Dese cuenta a los Oficiales Generales, transcribese a las Compañías, Secretaria General, Central de Alarmas y Comandancia. Publíquese en el cuadro de órdenes del día por espacio de 15 días, adjuntase impresa al libro de Oficial de Guardia de cada Compañía y dese cumplimiento.



José Antonio Marín Millán  
Comandante

Distribución  
Sres. Consejo de Oficiales Generales  
Sres. Capitanes 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª, 10ª y 11ª Compañías.  
Secretaría General  
Central de Alarmas y Telecomunicaciones  
Archivo de Comandancia